



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

27 de septiembre de 2017

Núm. 2-6

Pág. 1

### PROYECTO DE LEY

**121/000002 Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

#### Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la corrección de errores en las siguientes publicaciones relativas al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 24, disposiciones transitorias:

Donde dice:

«Disposición transitoria primera.4. La Ponencia ha aprobado por unanimidad un nuevo texto en relación con esta disposición en los términos del Anexo al presente Informe, como consecuencia de la aceptación de enmienda transaccional procedente de la enmienda 806 del G.P. Socialista. Igualmente, se acepta la enmienda 15 del G.P. Mixto-CCPNC.

Disposición transitoria primera.5 (nuevo). La Ponencia ha aprobado por mayoría un nuevo texto en relación con esta disposición en los términos del Anexo al presente Informe, como consecuencia de la aceptación de la enmienda 1035 del G.P. Popular.»

Debe decir:

«Disposición transitoria primera.3. La Ponencia ha aprobado por mayoría incorporar un nuevo texto en los términos del Anexo al presente Informe, sobre la base de las enmiendas transaccionales 930, 938, 951, 953, 975, 977, 816 y 967 del G.P. Mixto-PDeCAT.

Disposición transitoria primera.4. La Ponencia ha aprobado por unanimidad un nuevo texto en relación con esta disposición en los términos del Anexo al presente Informe, como consecuencia de la aceptación de la enmienda transaccional procedente de la enmienda 806 del G.P. Socialista.

Disposición transitoria primera.5 (nuevo). La Ponencia ha aprobado por mayoría un nuevo texto en relación con esta disposición en los términos del Anexo al presente Informe, como consecuencia de la aceptación de la enmienda 1035 del G.P. Popular.

Disposición transitoria primera.6 (nuevo). La Ponencia ha aprobado por unanimidad un nuevo texto en relación con esta disposición en los términos del Anexo al presente Informe, como consecuencia de la aceptación de la enmienda 15 del G.P. Mixto-CCPNC.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 64, artículo 26, apartado 3, párrafo 2.º:

Donde dice: «... se refiere el párrafo primero del artículo 316...»

Debe decir: «... se refiere el párrafo primero del artículo 318...»

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 38, artículo 26, apartado 3, párrafo 2.º:

Donde dice: «... se refiere el párrafo primero del artículo 317...»

Debe decir: «... se refiere el párrafo primero del artículo 319...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 67.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 42.

Artículo 30, apartado 1, letra h):

Donde dice: «...en virtud de un Proyecto, cuando no se aplique el artículo 145.6...»

Debe decir: «...en virtud de un Anteproyecto, cuando no se aplique el artículo 146.2...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 77.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 51.

Artículo 45, apartado 3, párrafo segundo:

Donde dice: «...en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público...»

Debe decir: «...en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 86, artículo 65, apartado 1:

Donde dice: «...y acrediten su solvencias económica y financiera...»

Debe decir: «...y acrediten su solvencia económica y financiera...»

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 61, artículo 65, apartado 1:

Donde dice: «...y acrediten sus solvencias económica y financiera...»

Debe decir: «...y acrediten su solvencia económica y financiera...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 87.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 61.

Artículo 65, apartado 2:

Donde dice: «...contribuyan al...»

Debe decir: «...constituyan el...»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 2-6

27 de septiembre de 2017

Pág. 3

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 106.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 81.

Artículo 99, apartado 3:

Eliminar los dos primeros párrafos del apartado 3 desde: «Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento.....» hasta: «.....contratos de concesión de obras o de concesión de servicios.» (el resto del apartado 3 permanece igual).

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 107.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 81.

Artículo 99, apartado 4, último párrafo:

Donde dice: «...Disposición adicional cuarta, igualmente se podrán...»

Debe decir: «...Disposición adicional cuarta. Igualmente se podrán...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 127.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 101.

Artículo 131, apartado 2, primer párrafo:

Donde dice: «2. La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento...»

Debe decir: «2. La adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En las páginas 150 y 151, artículo 164, apartados 1 y 2:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En las páginas 123 y 124, artículo 166, apartados 1 y 2:

Eliminar el contenido del apartado 1, desde «...sin perjuicio de lo establecido en el apartado 9 del artículo 169 respecto de la adjudicación a la oferta inicial sin previa negociación.»

Eliminar el contenido del apartado 2, desde «...así como, en su caso, la mención a que se refiere el apartado 9 del artículo 169.»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

Página 157, artículo 177, apartado 2:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

Página 130, artículo 179, apartado 2:

Donde dice: «...según lo dispuesto en el artículo 145.3.b)...»

Debe decir: «...según lo dispuesto en el artículo 145.2...»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 174, artículo 213, apartado 9:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 147, artículo 215, apartado 8:

Donde dice: «...Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional los subcontratistas...»

Debe decir: «...Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima primera los subcontratistas...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

Página 175, artículo 215, apartado 1, primer párrafo:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

Página 148, artículo 217, apartado 1, primer párrafo:

Donde dice: «...calificados como tales en el artículo 5...»

Debe decir: «...calificados como tales en el artículo 12...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 183, artículo 231, apartado 4, párrafo 2.º:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 156, artículo 233, apartado 4, párrafo 2.º:

Donde dice: «...si bien el porcentaje del 20 por ciento que este indica en sus apartados 1 y 2.a) deberá sustituirse...»

Debe decir: «...si bien el porcentaje del 20 por ciento que este indica en su apartado 1 deberá sustituirse...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 208, artículo 283, apartado 2, primer párrafo, segundo inciso:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 180, artículo 285, apartado 2, primer párrafo, segundo inciso:

Donde dice: «...aprobación administrativa del Proyecto de construcción y explotación de las obras que resulten precisas,...»

Debe decir: «...aprobación administrativa del Anteproyecto de construcción y explotación de las obras que resulten precisas,...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En las páginas 220 y 221, artículos 318 bis (nuevo) y artículo 319 bis (nuevo), apartado 2:

Donde dice: «...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312.2...»

Debe decir: «...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312...»

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En las páginas 192 y 193, artículo 320 y artículo 322, apartado 2:

Donde dice: «...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314.2...»

Debe decir: «...de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314...»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 2-6

27 de septiembre de 2017

Pág. 5

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 224, artículo 323, apartado 1:

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 196, artículo 326, apartado 1:

Donde dice: «...la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, cuando se fundamente en la existencia...»

Debe decir: «...la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 226, artículo 325, apartado 4, letra a):

Donde dice: «...a que se refiere el apartado 7 del artículo 327 ter...»

Debe decir: «...a que se refiere el apartado 8 del artículo 327 ter...»

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 198, artículo 328, apartado 4, letra a):

Donde dice: «...a que se refiere el apartado 7 del artículo 332...»

Debe decir: «...a que se refiere el apartado 8 del artículo 332...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En las páginas 228 y 229, artículo 326, apartados 3.b) y 6):

Donde dice: «...de las obligaciones establecidas en la letra e) del apartado 3 del artículo 325...»

Debe decir: «...de las obligaciones establecidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 325...»

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En las páginas 200 y 201, artículo 329, apartados 3.b) y 6):

Donde dice: «...de las obligaciones establecidas en la letra e) del apartado 3 del artículo 328...»

Debe decir: «...de las obligaciones establecidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 328...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017, página 245.

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017, página 217.

Disposición adicional segunda, apartado 8:

Donde dice: «El comité de expertos a que se refiere la letra a) del apartado 6 del artículo 145 de la presente Ley...»

Debe decir: «El comité de expertos a que se refiere la letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la presente Ley...»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 260, disposición adicional cuadragésima tercera (nueva):

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 231, disposición adicional cuadragésima primera:

Donde dice: «...con los efectos que se derivan de las previsiones contenidas en esta Ley...»

Debe decir: «...con los efectos que se derivan de las previsiones contenidas en esta Ley...»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En la página 264, disposición transitoria primera:

Donde dice: «4. Los procedimientos de recurso iniciados al amparo del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, seguirán tramitándose hasta su resolución con arreglo al mismo.»

Debe decir: «4. Las revisiones de oficio y los procedimientos de recurso iniciados al amparo de los artículos 34 y 40, respectivamente, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, seguirán tramitándose hasta su resolución con arreglo al mismo.»

Añadir los apartados 5 y 6 con la siguiente redacción:

«5. Los contratos basados en acuerdos marco o en sistemas dinámicos de adquisición se regirán por la normativa aplicable a estos.

6. Los pliegos de cláusulas administrativas generales que a la entrada en vigor de la presente Ley ya se encontraran aprobados por las Comunidades Autónomas, dispondrán de un plazo de seis meses para su adaptación a lo previsto en el apartado 2 del artículo 121.»

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 235, disposición transitoria primera:

Donde dice: «4. Los procedimientos de recurso iniciados al amparo del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, seguirán tramitándose hasta su resolución con arreglo al mismo.»

Debe decir: «4. Las revisiones de oficio y los procedimientos de recurso iniciados al amparo de los artículos 34 y 40, respectivamente, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, seguirán tramitándose hasta su resolución con arreglo al mismo.»

Añadir un apartado 5 con la siguiente redacción, renumerando el 5 actual a apartado 6:

«5. Los contratos basados en acuerdos marco o en sistemas dinámicos de adquisición se regirán por la normativa aplicable a estos.»

— En el **Informe de la Ponencia**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-4, de 2 de agosto de 2017.

En las páginas 267 y 268, disposición final sexta ter (nueva), apartado Uno, que modifica el número 8.º del artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, apartados C) y D).

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En las páginas 238 y 239, disposición final décima, apartado Uno, que modifica el número 8.º del artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, apartados C) y D).

Se sustituyen los apartados C) y D) por los siguientes:

«C) No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.»

«D) Asimismo, no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público, en los términos a que se refiere el artículo 3.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 2-6

27 de septiembre de 2017

Pág. 7

— En la **Aprobación con competencia legislativa plena**, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 2-5, de 10 de agosto de 2017.

En la página 148, artículo 217, apartado 1:

Donde dice: «...los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 214...»

Debe decir: «...los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-A-2-6